

IQUIQUE, 27 de agosto del 2014.-

**DECRETO EXENTO N° 1.662.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 248 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 19.08.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a los estudiantes que se individualizan, correspondiente al 100% del Arancel Básico del año 2014:

NOMBRE	RUT	CARRERA	CÓD. CARR.
Javiera Violeta Pino Santiago	17.432.596-0	TNS Prevención de Riesgos	2239
Joel William Mansilla Lillo	17.704.264-k	TNS Electricidad	2015

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**



**SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ**  
Secretario General


**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.  
MVFP/SEG/rcc



**MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO**  
Vicerrector Académico  
En representación del Rector



01 SEP 2014  


DGAE/248/2014

**MEMORANDUM**

**RECIBIDO**  
 26 AGO 2014  
 Hora.: \_\_\_\_\_  
**Unidad de Presupuesto**

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**  
 DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
  
 A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**  
 SECRETARIO GENERAL  
  
 REF. : LO QUE INDICA  
  
 FECHA : IQUIQUE, 19 DE AGOSTO 2014

Junto con saludarle solicito a usted, emitir decreto exento, otorgando "**Beca de Rectoría**", para eximir del pago de "**Arancel Básico**", año académico 2014, para alumnos en detalle adjunto. Por lo anterior se sugiere tomar en consideración decreto exento n° 1312 del nuevo "**Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat**".

NOMBRE	RUT	DV	CARRERA	COD.	ARANCEL BÁSICO %
JAVIERA VIOLETA PINO SANTIAGO	17.432.596	0	TNS PREV. DE RIESGOS	2239	100%
JOEL WILLIAM MANSILLA LILLO	18.704.264	K	TNS ELECTRICIDAD	2015	100%

Sin otro particular, se despide atentamente de usted;

  
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
 DIRECTOR DEPARTAMENTO FORMACION TECNICA  
 IQUIQUE-CHILE

IPH. /ccc  
Cc/Arch

  
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
**IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**  
 Director Asuntos Estudiantiles  
 IQUIQUE-CHILE

  
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
 SECRETARIA  
 IQUIQUE-CHILE

VALERIA LÓPEZ NORRIS  
 Unidad de Presupuesto  
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

1013 26/08/14

-----Mensaje original-----

De: Marta Monardez [mailto:mmonarde@unap.cl]

Enviado el: Martes, 06 de Mayo de 2014 17:34

Para: Ignacio Prieto; maria.frias@unap.cl; cecilia.cortes.campos@unap.cl;  
Hector Varas

Asunto: eximir arancel básico

Estimados, junto con saludarlos, presento la situación de una alumna de nuestra Universidad:

\*\* Nombre: Javiera Pino Santiago

Rut.: 17432596-0

Carrera: Técnico en prevención de riesgo

Año de ingreso: 2013

Avance académico: 89% , de 14 asignaturas cursadas el año 2013

reprobó una el primer semestre y una el segundo semestre

Beneficios: No tiene beneficios el año 2013, postuló a beca Milenium para el año 2014.

Situación de la alumna:

Alumna vive solo con abuelo paterno, Juan Pino Peña, 79 años de edad, jubilado con una renta vitalicia de \$ 191.447 mensuales, alumna trabaja part-time como reponedora de supermercado, clases particulares etc, por causas del terremoto la despidieron del supermercado, motivo por el cual no ha podido junta el dinero para matricularse, además tiene una deuda del año pasado sobre los \$ 500.000, otro motivo que le impide regularizar la matrícula, además de la pérdida de la Beca Milenio, por no estar matriculada ( una bola de nieve), la estudiante está con mucha angustia, está asistiendo a clases, no puede sacar libros de la biblioteca, no puede dar pruebas, incluso la han echado de alguna clases.

Por lo expuesto se solicita con todo respeto la posibilidad de eximir del pago de arancel básico y renegociar la deuda, se le sugiere que postule a Apoyo estudiantil.

Se agradece vuestra intervención en el caso.

Marta Monárdez C.

Asistente Social

Bienestar Estudiantil

Unap.

**Asunto:** caso alumno Joel Mansilla  
**De:** Marta Monardez <mmonarde@unap.cl>  
**Fecha:** Wed, 19 Mar 2014 16:02:03 -0300  
**Para:** Ignacio Prieto <iprieto@unap.cl>

Ignacio, presento situación alumno solicitado por Ud.

- \*\* Nombre: Joel Mansilla Lillo
- \*\* Rut. : 18704264-k
- \*\* No matriculado año 2014
- \*\* Carrera: Técnico de nivel superior electricidad y electricidad industrial
- \*\* Situación Académica: De 12 asignaturas reprobó solo una (1)
- \*\* Año de ingreso al DFT: : 2013
- \*\* Residencia: Iquique

Grupo familiar lo componen cinco personas, dos hermanos, de 12 y 7 años, madre y padrastro, ambos se desempeña en negocios de venta de ropa en la feria de calle Vivar con Thompson en Iquique, administraban tres locales, por las malas ventas la dueña de los locales les terminó en contrato de arriendo de dos locales, por lo que por lógica están muy mal económicamente ya que las ventas están sin ganancias, están al debe, con deuda de los suministros básicos. Los padres están pensando en irse a otra ciudad que entre los locatarios dicen que están con ganancias positivas ( La Serena o Coquimbo).

La madre del alumnos Sra Maria Olga Lillo es veinte años menor que el padrastro ella tiene 41 años y él Sr Marco Muñoz Sanchez tiene 61 años, él caballero está enfermo, problemas del corazón en tratamiento.

Por lo expuesto el alumno no tiene dinero para cancelar su arancel básico y además tiene deudas del año pasado \$ 319.524 Tiene el apoyo estudiantil del 2013, pero no ha sido cargado ni aplicado.

Es cuanto puedo informar.

Marta Monárdez C.  
Asistente Social  
Bienestar Estudiantil



MARTA MONARDEZ CORREA  
Jefe de Bienestar Estudiantil  
Universidad Arturo Prat